



STCSV

20223860759641

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 12 de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO
@Juandapit2014
Bogotá

REF: Reclamo vía twitter "Han visto los andenes de la calle 153 entre la autopista norte con la carrera 19 un desastre una porquería". Respuesta al radicado IDU N° 20221850485282 del 16/03/2022. Contrato de obra 1786 de 2021

Respetado Señor(a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación revisada por los profesionales de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

Respecto a lo requerido en su solicitud, enviada vía twitter a @idubogota y radicada en el Instituto de Desarrollo Urbano a través del canal Bogotá te Escucha mediante el número IDU 20221850485282 del 16/03/2022, en la que indica "Han visto los andenes de la calle 153 entre la autopista norte con la carrera 19 un desastre una porquería", se informa que:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223860759641

Información Pública

Al responder cite este número

Dentro del espacio público al que usted hace referencia, está priorizado como meta física, entre otros tramos, el tramo ubicado en la **Avenida calle 153 entre la avenida 19 y la carrera 21**, para ser atendido mediante el Contrato de Obra IDU-1786-2021, cuyo objeto es: *“Ejecución a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorrutas en Bogotá, D.C. – GRUPO 1”*, suscrito con el CONTRATISTA DOBLE A INGENIERIA SAS, cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO MYA 038 IDU, a través del Contrato IDU-1805-2021.

Para dichos contratos se suscribió acta de inició el día 30 de diciembre de 2021 y actualmente el proyecto se encuentran en la etapa de verificación de diagnósticos y la realización de los diseños de intervenciones puntuales de cada frente, para de forma posterior realizar el cronograma de las actividades de obra.

Es relevante indicar que, el contratista deberá entregar y obtener aprobación por parte de la interventoría de toda aquella documentación e información en general requerida para la ejecución del Contrato, y determinar que esté de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc, indispensables para el desarrollo normal de cada uno de los componentes que conforman el proyecto (Social, Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo, Forestal y maquinaria y equipos), así como la validación de los diagnósticos de los corredores priorizados por la Entidad con el fin de determinar el alcance de la meta física programada en el contrato.

De acuerdo con lo anterior y establecido el cronograma general de obra, a través de las actividades propias del componente social, el inicio de las actividades de obra, será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención del proyecto.

Para finalizar se informa que, teniendo en cuenta que se trata de un contrato a monto agotable, las intervenciones se desarrollaran de acuerdo con la programación elaborada por el contratista y aprobada por la interventoría y la disponibilidad de recursos a la fecha prevista de ejecución.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223860759641

Información Pública

Al responder cite este número

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad está atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Luis Gabriel Talero Reina

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 12-04-2022 08:09 PM

Revisó: Javier Mauricio Duarte Acero - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: Pablo Hernán Arcila Gallego - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

